

## **Documentación a aportar con la solicitud de pago para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de carácter diferido en operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017.**



**Cod. GDR:** AL02

**Nombre del GDR:** **GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE**

**Cod. Línea de Ayuda:** Todas las líneas de la convocatoria 2017

**Nombre de la Línea de ayuda:** **Todas las líneas.**

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios de cumplimiento diferido junto con la documentación que podría ser necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de pago. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO</b>
<b>1</b>	<b>EMPLEO</b>	
1.1	Creación de empleo	- Copia de los nuevos contratos de trabajo registrados en el SEPE (En caso de creación de puestos de trabajo).  - Vida Laboral de la Empresa.  - Copia del DNI de los trabajadores en los casos de empleo joven.
1.2	Creación de empleo joven *Definido en documento criterios de selección	
1.3	Creación de empleo Femenino	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	
1.5	Mantenimiento de empleo	
1.6	Mantenimiento de empleo joven* Definido en documento criterios de selección	
1.7	Mantenimiento de empleo Femenino	
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	
1.9	Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión**Definido en documento criterios de selección	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión**Definido en documento criterios de selección	
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	- Título o certificado de formación con contenidos y horas.  - En caso de que la formación, difusión o sensibilización puntuada forme parte del proyecto subvencionable, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben

		aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	- No procede
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	- No procede
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	- Informe técnico que avale esta circunstancia realizado por personal competente en la materia y verificación de la justificación documental donde se compruebe la realización de la inversión
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.12	Uso de sistemas de reciclaje, reutilización de residuos o recursos de bajo impacto medioambiental	Cuando no haya sido ya acreditado previamente: - Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
<b>3</b>	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	- No procede
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes*Definido en documento criterios de selección	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes*Definido en documento criterios de selección	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.	
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.*Definido en documento criterios de selección	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales.*Definido en documento criterios de selección	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo ***Definido en documento criterios de selección	- Convenio o certificado de acuerdo de espacios de conciliación entre la entidad y sus trabajadores.
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	- Copia del convenio.
3.11	Planes de igualdad	- Copia del plan de igualdad.
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de	-Título y desarrollo de contenidos relacionados con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres.

	igualdad.	- Acta de ejecución de la actividad de formación, difusión o sensibilización. - Facturas y pagos de la formación, difusión y sensibilización.
<b>4</b>	<b>GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	
4.1	Creación de una nueva empresa	- No procede
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	- Certificado que acredite la certificación o el sistema de calidad.
<b>5</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	
5.1	CS5.1 Menos de 1000 habitantes	- No procede
5.2	CS5.2 Entre 1001 y 3000 habitantes	
5.3	Entre 3001 y 5000 habitantes	
5.4	Más de 5000 habitantes	
<b>6</b>	<b>CARÁCTER ENDÓGENO DE LOS PROMOTORES</b>	
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	- No procede
6.2	Promoción por parte de personas no residentes en el territorio	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	
<b>7</b>	<b>RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	
7.1	7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.  - Contratos de trabajo registrados en SEPE.
7.2	7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3	7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior a 200.000 € e inferior a 250.000 €	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	
7.7	No se crea empleo	
<b>8</b>	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	- Certificado de la entidad asociativa acreditando la pertenencia del promotor indicando fines, objetivos y domicilio social.
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura	

	de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	- Certificado de participación de la entidad coordinadora.
<b>9</b>	<b>MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD</b>	
9.1	Mejora de servicios de proximidad definidos en documento criterios de selección	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
9.2	Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
9.4	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
9.5	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	
9.7	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	
<b>10</b>	<b>PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL</b>	
10.1	10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.  -En caso de cooperación con otras iniciativas, acreditación de dicha cooperación.
10.2	10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
10.3	10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	
<b>11</b>	<b>ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
11.1	Acciones de sensibilización y formación	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	